

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 151 -2026-GRL-DRS-L/30.50

Villa Punchana, 29 de mayo del 2026

### VISTO:

El Expediente N° 5425-2026, autorizado por el Director General a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, conteniendo el Oficio N° 135-2026-GRL-HRL-OADI, emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicitando la aprobación del "Programa de Tutoría de Pregrado 2026"; que tiene como sustento los valores éticos de cada una de las carreras profesionales de ciencias de la salud en el Hospital regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" es un órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Salud (GERESA) Loreto, categorizado como Establecimiento de Salud de nivel III-1 y Sede Docente de alta complejidad, en el marco de la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS);

Que, el Decreto Supremo N° 016-2023-SA, que actualiza las normas sobre formación de pregrado, y la Resolución Ministerial N° 012-2022/MINSA, establecen los criterios para la gestión de la formación en salud, exigiendo que las sedes docentes cuenten con planes de tutoría que garanticen la seguridad del paciente y la formación ética del estudiante;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2024-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Residentado Médico y sus alcances en la articulación con el pregrado, fortalece la figura del Tutor Clínico como eje fundamental del aprendizaje en servicio dentro de los hospitales públicos;

Que, mediante la Ordenanza Regional vigente (actualizada al 2025/2026) que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Loreto, se ratifican las competencias de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI) para conducir los procesos de aprendizaje y supervisión de los internos y alumnos de Ciencias de la Salud;

Que, el "Programa de Tutoría de Pregrado 2026" propuesto, integra el enfoque de interculturalidad y salud amazónica, alineado a la Política Nacional de Salud al 2030, asegurando que los futuros profesionales de la salud se formen con valores éticos y respeto a la realidad socio-sanitaria de la región Loreto;

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 151 -2026-GRL-DRS-L/30.50

Villa Puchana, 27 de mayo del 2026



Con las Visaciones de la Oficina de Apoyo a la Docencia, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina Asesoría legal, la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Oficina de la sub dirección, y la Oficina de Apoyo a la Docencia e investigación en la Resolución Ejecutiva Regional N°1256 - 2024-GRL-GR-L /30.50. que Nombra al MC Jehoshua Rafael Michelangelo López López, que designa al director general del Hospital Regional de Loreto “Felipe Arriola Iglesias”



### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el instrumento de gestión pedagógica denominado: “PROGRAMA DE TUTORÍA DE PREGRADO 2026 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO ‘FELIPE ARRIOLA IGLESIAS’”, el cual tiene como objetivo el acompañamiento integral y ético de los estudiantes en campo clínico.



**Artículo 2. - DISPONER** que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación realice la inducción obligatoria a todos los tutores y estudiantes previo al inicio de sus actividades académicas, bajo responsabilidad.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web institucional del Hospital Regional de Loreto ([www.hospitalregionaldeloreto.gob.pe](http://www.hospitalregionaldeloreto.gob.pe)).



**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Dirección Regional de Salud Loreto  
Hospital Regional de Loreto  
“Felipe Arriola Iglesias”  
  
Dr. Jehoshua Rafael López López  
CMP: 50534  
DIRECTOR GENERAL



JRMLL/RCHH/JFD/H/MGV/HAC/LRCD/Lorena